



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.307/2017

ZAPALLAR, 24 de agosto de 2017

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; La Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, de fecha 5 de diciembre de 2016, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que me nombra Alcalde de la I. Municipalidad de Zapallar.

CONSIDERANDO:

1. El decreto de Alcaldía N° 5.165/ 2017 de fecha 17 de agosto de 2017, que declara la Salud Incompatible de la funcionaria del Departamento de Salud Municipal, doña Carolina Valdés Navarro.
2. Que el numeral segundo de la parte resolutive del decreto indicado previamente, no considera la notificación personal, debiendo hacerlo. Además, se indica que la notificación corresponde al Encargado de Recursos Humanos, siendo que el ministro de fe de las actuaciones municipales, conforme al artículo 20 de la Ley N° 18.695, es el señor Secretario Municipal.
3. Las demás facultades que me confiere las leyes N° 18.695 y 18.883.

DECRETO:

- 1° **MODIFIQUESE EL DECRETO DE ALCALDÍA N° 5.165/2017** en el numeral segundo de su parte resolutive, reemplazándola por la siguiente:

"2° **NOTIFIQUESE** el presente decreto a doña **Carolina Valdés Navarro**, por parte del señor Secretario Municipal de la Municipalidad de Zapallar, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio informado por la funcionaria a la Municipalidad, con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley N° 19.880, sobre Procedimiento Administrativo".

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

Distribución:

- 1.- Plataforma SIAPER
 - 2.- Departamento de Recursos Humanos
 - 3.- Departamento de Salud Municipal
 - 4.- Archivo: Secretaría Municipal.
- CTRL / RRHH / SEC.-